



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución de Alcaldía N° 005 -2017-MPC

Contumazá, 09 de enero del 2017.

VISTO: El Informe N° 004-2017-MPC/GM de la Gerencia Municipal, solicitando encargo interno por el monto de S/. 418.31 Soles, a la Sra. ELVIRA ROSALIA CASTILLO ALCANTARA, destinados a realizar el pago del 3/1000 del Impuesto Predial recaudado en el periodo Diciembre 2015 a Diciembre 2016, así como el costo aranceles 2017 ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.

Que, con Informe N° 006-2017-MPC/SG-AF la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita encargo interno por el monto de S/. 418.31 Soles, a la Sra. Elvira Castillo Alcántara destinados a realizar el pago del 3/1000 del Impuesto Predial recaudado en el periodo Diciembre 2015 a Diciembre 2016, así como el costo aranceles 2017 ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- HABILITAR Fondos por el S/. 418.31 Soles, a la Sra. Elvira Castillo Alcántara destinados a realizar el pago del 3/1000 del Impuesto Predial recaudado en el periodo Diciembre 2015 a Diciembre 2016, así como el costo aranceles 2017 ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTICULO 2º.-DISPONER Que, el responsable debe realizar la rendición de cuentas correspondiente, de acuerdo a las normas establecidas.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
ALCALDÍA
Ing. Wilder Rodríguez Díaz
ALCALDE

017-0114

